



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Junio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 18 de junio ppdo. la Resolución N° 71/02 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, doctora Georgina Buzzo; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION